

DECRETO EXENTO N° 051.

VALPARAÍSO, 16 de Enero de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1º El Decreto Exento N° 1587 de fecha 05 de abril de 2016, en la cual se aprueba las Bases de Concurso de CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (CIDI) DIUV.

2º Las Bases y Formulario del Concurso de la Dirección de Investigación de la Universidad de Valparaíso, Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI) – DIU, elaboradas por la Dirección de Investigación, con asesoría del Consejo de Investigación.

3º El Acta del Consejo de Investigación en sesión ordinaria de fecha 05 de enero de 2017, que aprueba las modificaciones a las Bases del Concurso de Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI) – DIUV.

Y vistos, además, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, D.F.L. N°s 1y 6, 1981 en el D.F.L. N° 147, de 1982; en el D.U. N° 480, de 1983; y en el D.S. N° 176 de 17 de 2016 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1º **DÉJESE** sin efecto el Decreto Exento N° 1587 de fecha 05 de abril de 2016.

2º **APRUEBASE**, las nuevas Bases del Concurso de CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (CIDI) DIUV, cuyo texto es del siguiente tenor:



INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

CONCURSO CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION (CIDI)

BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN 2017

DIUV

La Dirección de Investigación de la Universidad de Valparaíso llama a Concurso para la creación de Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), de acuerdo a lo establecido por el Decreto Exento de Rectoría N° 315 de 1992 en su Art. 7 N° 11.

I. GENERALIDADES

- 1.1 La Dirección de Investigación de la Universidad de Valparaíso (UV) propone entre sus líneas estratégicas de desarrollo el objetivo de fomentar la investigación interdisciplinaria en Ciencia, Tecnología y la Creación Artística a través de sus diferentes unidades académicas. La creación de Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI) tiene el propósito de estimular y potenciar la investigación en las diferentes áreas del saber. Asimismo, los CIDI pretenden fomentar las interacciones entre grupos de investigadores en vista del desarrollo de la Investigación en la UV, de la región y del país, lo cual aspira promover la vinculación de la UV con otros centros académicos regionales, nacionales e internacionales, y cuando corresponda de manera sinérgica con el sector empresarial de productos y tecnologías aplicadas.
- 1.2 En este Concurso de CIDI, se financiarán proyecto de hasta 3 años de duración, renovables otros 3 según evaluación, con un monto de hasta \$12.000.000 millones por año.
- 1.3 La asignación presupuestaria de cada año estará supeditada a la aprobación del informe de avance correspondiente al año anterior, cuya evaluación estará coordinada a través del Consejo de Investigación. Los recursos otorgados serán entregados con cargo al presupuesto universitario vigente en cada año.
- 1.4 Para esta versión del concurso Centros CIDI se ha determinado reservar un cupo prioritario para el Área de la Creación Artística.
- 1.5 **Criterios de selección de un Centro:**
- El proyecto debe concebir un Centro que desarrolle investigación e innovación en una o más áreas definida de la Ciencia, Tecnología, Humanidades y las Artes.
 - El Centro deberá contar con el patrocinio formal de la(s) Facultad(es) y de los Institutos o Escuelas de la Universidad de Valparaíso que lo respaldan.
 - Un académico (investigador) no podrá postular en más de un proyecto Centro en calidad de Director o Investigador Responsable, ni tampoco podrán postular los que ya pertenecen a algún Centro con financiamiento DIUV o financiamiento externo. Para ambos casos, sí podrán concursar como Investigador(a) Asociado(a)s.
 - La omisión de información requerida en los formularios de presentación determinará la no admisibilidad del proyecto Centro a este concurso.





II. POSTULACIÓN

No podrán postular a este concurso los académicos que a la fecha de inicio del proyecto sean autoridades unipersonales (Directores de Institutos, Escuelas, Decanos, Secretario de Facultad, Secretario General, Rector, Pro-Rector) incluyendo las autoridades centrales de la Universidad de Valparaíso. Tampoco podrá dirigir un Centro Académico que mantengan una dedicación horaria de 11 o más horas en otras Instituciones de Educación Superior.

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. Criterios de Evaluación (se tendrá en consideración):

A) CALIDAD DE LA PROPUESTA. [20%].

- Calidad y rigurosidad de la fundamentación del proyecto que deleve un análisis del estado del arte, considerando además la pertinencia regional como nacional en su ámbito.
- Claridad y coherencia entre los objetivos específicos del proyecto, las metodologías, los resultados esperados, las actividades, los recursos asociados a su logro y los plazos propuestos (plan de trabajo).
- Descripción de la estructura, organización y gobernabilidad del Centro.
- Vínculos del Centro con otras unidades e instituciones participantes y su grado de compromiso.
- Estructura del financiamiento, consistencia de los recursos físicos existentes y solicitados según las necesidades del proyecto.
- El Centro deberá contar obligatoriamente con 6 Investigadores Responsable: un(a) Director(a) y 5 Investigadores Responsables (de los cuales uno será Director(a) Suplente), en cualquiera de los casos los Investigadores Responsables deberán poseer el grado de Doctor o trayectoria equivalente comprobada en sus respectivas áreas, además podrá incluir Investigadores Asociados con responsabilidades definidas en el proyecto.

B) VIABILIDAD DE EJECUCIÓN [20%]: Impacto científico y tecnológico; asociatividad; capacidad del equipo de Trabajo.

- Desarrollo de infraestructura y conocimiento científico; tecnológico; humanístico o artístico.
- Fortalecimiento de líneas de investigación en las áreas seleccionadas.
- Mejoramiento de índices de publicación, generación de patentes, indicadores de creación artística, ejecución de otros concursos externos e indicadores según corresponda al área del Centro.
- Capacidad asociativa e interdisciplinaridad de la propuesta de Centro.
- Capacidad y experiencia del(a) director(a) del Centro en gestión de proyectos y dedicación efectiva al mismo.

C) PRESENTACIÓN Y DEFENSA PRESENCIAL DE LA PROPUESTA [10%].

Se evaluará la profundidad del análisis y la concordancia de los objetivos del proyecto, justificando su contribución a la Unidad Académica albergante, la relación de los plazos previstos con los resultados comprometidos, así como la capacidad productiva y de gestión del Director y los investigadores responsables.



D) IMPACTO DEL CENTRO EN SU UNIDAD DE ORIGEN (PRINCIPAL) [20%].

Se evaluará el impacto del CIDI en la Unidad albergante del mismo, como el incremento de indicadores de productividad científica; tecnológica o de creación artística; la existencia de otros Centros ya adjudicados en la misma Unidad; el potencial de su aporte a la docencia de pre y postgrado, entre otros.

E) FORMACIÓN, CAPACIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DIRECTOR(A) E INVESTIGADORES RESPONSABLES. [30%].

Se evaluará la productividad del director e investigadores responsables de los últimos 5 años, mediante la evaluación cuantitativa de los siguientes indicadores científico-tecnológicos o de creación artística dependiendo el área de actuación del CIDI:

- Formación Académica (Grado de Doctor o experiencia equivalente): **10%**.
- Capacidad (Proyectos de investigación, desarrollo e innovación adjudicados financiados por fuentes nacionales o internacionales en calidad de investigador responsable o coinvestigador y dirección de tesis de pre y postgrado): **50%**.
- Productividad (Publicación como autor o coautor en revistas de las bases WOS, Scielo o Scopus, capítulos de libro o libros, producción de obras artísticas): **40%**.

3.2. Selección y Fallo Concursal.

- La DIUV constituirá una comisión ad-hoc formada por 5 académicos miembros del Consejo de Investigación y que no son parte de alguna de las propuestas en concurso.
- La Comisión Consejo de Investigación estará a cargo de las fases de admisibilidad y evaluación de los curriculum vitae.
- En su fase de revisión, los proyectos Centros serán enviado para evaluación a pares externos.
- Cada uno de los proyectos Centros seleccionados, luego de establecido un ranking en función de lo evaluado, deberá realizar una presentación y defensa de su proyecto frente a la comisión ad-hoc de la primera fase, más dos miembros externos a la UV.
- El número de Centros seleccionados dependerá estrictamente de la calidad de los mismos y de la disponibilidad presupuestaria. El fallo de este Concurso Centros CIDI es inapelable y no podrá ser revisado por otras instancias.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES

4.1 Gastos y formas de asignación de los recursos. Los recursos se asignarán en moneda nacional no reajutable, entregándose bajo las siguientes modalidades:

- **Gastos de Operación**, tales como: material fungible, servicios de computación, fletes, material bibliográfico, capacitación, inscripción a congresos, entre otros.
- **Pasajes y Viáticos**: para costear gastos de alimentación y alojamiento de viajes relacionados directamente con la ejecución del proyecto o presentación de sus resultados en Chile y en el extranjero.
- **Gastos en personal**: corresponde al pago de honorarios y unidades de beca. **Este ítem no contempla el pago de asignaciones u honorarios al director, investigador responsable o asociados.**
- **Bienes de Capital**: equipos e instrumental inventariable requeridos para la ejecución del proyecto. Se financiarán bienes de capital por un monto máximo equivalente al 40% del costo total del proyecto.



V. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES CENTROS

- 5.1 Las postulaciones al concurso Centros deberán presentarse en un (1) ejemplar impreso, y una versión electrónica en formato PDF, la que debe ser enviada por e-mail al correo electrónico centros_diuv@uv.cl
- 5.2 El plazo para presentar proyectos vence impostergablemente el día 17 de Abril de 2017 a las 17:00 horas. Lugar de presentación: Dirección de Investigación de la Universidad de Valparaíso, Blanco 951, 2º piso, Valparaíso - Fono 2603184.

FORMULARIO POSTULACIÓN CIDI

A. LLENADO DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ÁREA DE POSTULACIÓN [marque con una X]:

Ciencia, Tecnología, Humanidades: [<input type="checkbox"/>]
Creación Artística: [<input type="checkbox"/>]

I. TÍTULO DEL CENTRO: Debe ser conciso e informativo del área que se desea abordar.

--

II. DIRECTOR(A): Indique nombre completo, Facultad y unidad académica a la que está adscrito(a) y en la cual se ejecutará el proyecto. Indique horas proyectadas de dedicación al proyecto, máximo 6 horas semanales.

1.-

--

III. INVESTIGADORES RESPONSABLES: Indique el nombre completo, Facultad y unidad académica a la que está adscrito(a) y en la cual se ejecutará el proyecto. Indique horas proyectadas de dedicación al proyecto, máximo 3 horas semanales. Indique quien actuará como Director(a) Suplente. [debe comprometer 5 Investigadores Responsables]

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

--

IV. INVESTIGADORES ASOCIADOS: Investigadores de otras Universidades o Centros de Investigación.

1.-

2.-

--





V. RESUMEN

El resumen debe ser suficientemente informativo, una descripción de los principales puntos que se abordarán, objetivos, metodología y resultados esperados a través de la creación de un Centro. Entregar el concepto de Centro que se desea crear, sus principales líneas a desarrollar y la estructura de gobernabilidad de este mismo. Debe considerarse que un resumen bien formulado permitirá la correcta designación de evaluadores externos. Extensión máxima 1 página (Arial 10).





VI. TRABAJO PROPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. La capacidad de síntesis facilita la lectura y correcta evaluación del proyecto. Incluya los principales objetivos del Centro, sus principales líneas de trabajo y los resultados esperados en términos de productos, formación de estudiantes, actividades de vinculación y/o extensión. Extensión máxima 2 página.





VII. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS. Extensión máxima 1 página.





VIII. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO. Tanto a nivel de Centro como de sus líneas de acción. Argumente la relevancia y las metodologías de las líneas de trabajo que propone desarrollar. Extensión máxima 2 página.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (máximo 20).

X. PLAN DE TRABAJO

Corresponde a las actividades a realizar para el periodo de ejecución del proyecto, indicando los objetivos específicos asociados y la responsabilidad de cada investigador en las etapas. Extensión máxima 2 página.





XI. RECURSOS SOLICITADOS (máximo 12 millones por año).

Gastos de Operación (material fungible, servicios de computación, fletes, material bibliográfico, capacitación, inscripción a congresos, etc):

Viáticos (para costear gastos de alimentación y alojamiento de viajes relacionados directamente con la ejecución del proyecto o presentación de resultados en Chile):

Gastos en personal (corresponde al pago de honorarios y unidades de beca. En este ítem no se contempla el pago de asignaciones u honorarios a los Investigador Responsables y colaboradores):

Bienes de Capital (equipos e instrumental inventariable requeridos para la ejecución del proyecto. Se financiarán bienes de capital por un monto máximo equivalente al 40% del costo total del proyecto):

Ítem	2017	2018	2019	TOTAL
Gastos de Operación				
Viáticos Nacionales / Internacionales				
Gastos de Personal				
Bienes de Capital				
TOTAL				

XII. COMPROMISO DE PRODUCTIVIDAD

Señale el número de publicaciones [ejemplo WOS, SciELO, Scopus]; de tesis de pre o postgrado; presentaciones o producción de eventos u otros productos de la investigación o creación artística que proyecta realizar. Extensión máxima de ½ página





XIII. DECLARACIÓN DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO

Por la presente declaro no tener contratos vigentes por más de 11 hrs con Instituciones de Educación Superior otra que la Universidad de Valparaíso.

NOMBRE Y FIRMA





XIV. PATROCINIO Y COMPROMISO DE CADA UNIDAD EJECUTORA DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO [OBLIGATORIO]

Complete una hoja por unidad ejecutora, tanto principal como asociada. La ausencia de la firma del Decano(a) y Director(a) de Instituto o Escuela, correspondiente, será causal de inadmisibilidad al concurso.

Mediante el presente documento se suscribe el respaldo al profesor RUT: en la ejecución de su proyecto , a desarrollarse en la Universidad de Valparaíso.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del profesor respecto de las actividades ya comprometidos en la Universidad de Valparaíso y ajustadas en lo que es pertinente al efecto de cumplir con las actividades comprometidas en el proyecto.



Firma Decano

Firma Director Instituto / Escuela

<p>XV. DATOS CURRICULARES Cada investigador responsable debe completar una ficha CV. El carácter de llenado de información CV es obligatorio a este concurso, cualquiera omisión o inexactitud de la información podría ser causa de inadmisibilidad de la propuesta)</p>
<p>Indique: Director(a), Responsable, Asociado</p>
<p>Nombre y Apellido:</p>
<p>Facultad, Escuela / Instituto:</p>
<p>Grado Académico:</p>
<p>Cargo Actual:</p>
<p>Jornada (parcial, completa):</p>
<p>Email:</p>
<p>PARTICIPACION EN EL PROYECTO: Indique las tareas, actividades, u otros que compromete realizar.</p>
<p>PUBLICACIONES (últimos 5 años): Utilice el siguiente formato de referencias: autores, título, revista, volumen, página inicial, final y año. En el caso de maternidad de la investigadora responsable del proyecto, se considerará la productividad con los últimos 6 años.</p>
<p>1.- 2.-</p>
<p>OTROS PRODUCTOS (últimos 5 años): Indicar productos propios al área, patentes, obras creación artística. En el caso de maternidad de la investigadora responsable del proyecto, se considerará la productividad con los últimos 6 años.</p>



TESIS DE PREGRADO (últimos 5 años): Señale tesis y proyectos de egreso dirigidos o co-dirigidos, indicando título, estudiante, programa académico, Universidad, año y calidad (dirección o co-dirección).					
1.- 2.-					
TESIS DE POSTGRADO (últimos 5 años): Señale tesis de postgrado y proyectos de egreso dirigidos o co-dirigidos, indicando título, estudiante, programa académico, año y calidad (dirección o co-dirección).					
1.- 2.-					
PARTICIPACION EN OTROS PROYECTOS EN EJECUCION (últimos 5 años): Señale título, código y fuente de financiamiento del proyecto, año de inicio y término y HORAS de dedicación semanal. Utilice una línea por proyecto. Inserte cuantas líneas sean necesarias.					
TITULO NOMBRE RESPONSABLE	TITULO	CODIGO	AGENCIA	PERIODO	HORAS DEDICACION SEMANA



XVI. CONFLICTO DE INTERESES
Si considera que existen conflictos de interés con algún posible evaluador y que esto lo inhabilite para informar este proyecto, señálelo a continuación. Esta información será considerada estrictamente confidencial, por lo mismo, no incluya esta hoja en su postulación, sino que envíela en un sobre cerrado.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA,
Y COMUNÍQUESE.**



ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO
RECTOR



AVA/EME/CMV/pap.-